

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Guamo Tolima, diciembre dieciséis (16) de
dos mil dieciocho (2018).

Proceso Verbal de Pertenencia Rad. 2020-00032-00

Demandante : ANA CLOVIA AVILÉS RAMÍREZ

Demandados : DIGNA DOLORES FANDIÑO LOZANO y OTROS.

Previo a admitir la renuncia al poder
presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. Aristóbulo Barrios
Chico, alléguese la comunicación enviada en tal sentido a la poderdante,
conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General
del Proceso.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.